

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, convocadas por Orden PAT/554/2007, de 23 de marzo.

Expirado el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Maestros y de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo convocados por la Orden PAT/554/2007, de 23 de marzo, y a tenor de lo dispuesto en el apartado tercero de la base cuarta de la citada Orden, esta Dirección General

RESUELVE

Primero.– Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos en los procedimientos selectivos de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, convocado por la Orden PAT/554/2007, de 23 de marzo.

Segundo.– Aprobar las listas definitivas de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero.– Cuando los aspirantes hubieran presentado en tiempo y forma la documentación necesaria para la subsanación de errores, si la misma no aparece recogida en las listas definitivas, podrán presentarse ante el Presidente del Tribunal que hubiera podido corresponderles, quien a la vista del documento que acredite su identidad, de la copia número 2 de la solicitud de admisión a la prueba, que deben presentar los interesados y de la información que obre en poder de la Administración, si se deduce de una manera clara su legitimación para poder participar en la mencionada prueba, les admitirá condicionalmente al examen.

Los Tribunales darán cuenta, con la mayor brevedad posible, de esta clase de incidencias a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, quien adoptará la resolución que corresponda.

Cuarto.– Ordenar la exposición de las listas a que se refieren los apartados primero y segundo, el día de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en las Direcciones Provinciales de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la inclusión de dichas listas en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio Telefónico de Información y atención al Ciudadano 012 (Para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 902 910 012).

Quinto.– Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 8 de junio de 2007.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS*

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE BURGOS

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del Puesto de Gerente mediante relación laboral de carácter especial de alta dirección.

Que estando prevista, formal y procedimentalmente, a partir del día 30 de junio de 2007, la vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos, del puesto cuyas características que se especifican en el Anexo I, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el artículo 83.1.g) del Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Burgos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del Personal de Alta Dirección,

DISPONE

Anunciar su cobertura mediante relación laboral de carácter especial de alta dirección con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.– Podrán participar los funcionarios de carrera y/o profesionales que reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I para el desempeño del puesto que se indica en el mismo, y ello de conformidad con la legislación vigente.

Segunda.– Las solicitudes para tomar parte en la presente Convocatoria se dirigirán al Magnífico Señor Rector de la Universidad de Burgos, y se presentarán en el Registro General (Hospital del Rey s/n. 09001 Burgos) o a través de las demás formas previstas en el artículo 38, ordinal cuarto, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Tercera.– A las citadas solicitudes los aspirantes deberán acompañar su currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.– Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», o, potestativamente, Recurso de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes.

Burgos, 12 de junio de 2007.

*El Rector,
Fdo.: JOSÉ MARÍA LEAL VILLALBA*

ANEXO I

Código: GERF1.

Unidad: Gerencia.

Denominación del Puesto: Gerente.

Funcionario/a de los Cuerpos o Escalas pertenecientes a la Universidad de Burgos, o de cualquier otra Universidad o Administración Pública.